


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 22 OCT. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta ha encomendado la Comisión de Servicio a esta Presidencia, del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, a partir del día 04 al 17 de Noviembre del corriente año, quien cumplirá funciones en nuestra Provincia, encomendadas por la suscripta, en relación al Parlamento Patagónico.

Que el día 27 de Mayo del corriente año, la suscripta asumió como Presidente del Parlamento Patagónico, y es intención continuar trabajando para toda la Región Patagónica.

Que en virtud de ello, corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley 22140.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la Comisión de Servicio a esta Presidencia del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, a partir del día 04 al 17 de Noviembre del corriente año, quien cumplirá funciones en nuestra Provincia y en la ciudad de Buenos Aires relacionadas al Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHA Comisión de servicio se basa en lo establecido en el artículo 45° de la Ley 22140.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

333 / 07

